

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.690/2023

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo

dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 3/2023 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.000,00
6	Inversiones reales	26.800,00
	Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos	106.800,00

El total anterior queda financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	106.800,00
	Total financiaciones de créditos	106.800,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el

el siguiente:

Boletín Oficial de la Provincia.

Monturque, 18 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.